

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

16 SET. 2013

EL CONCEJAL SECRETARIO

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**(ART. 11.3 TRLS/08 y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)**

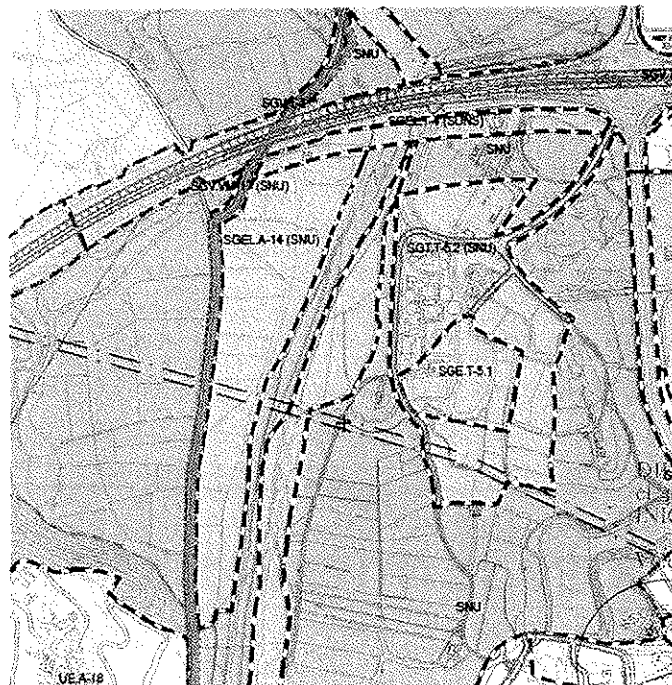
**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL ÁMBITO DE SOTO DEL RÍO VÉLEZ.** promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 15/13)".

1. **Delimitación** de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

El ámbito de planeamiento es afectado es un suelo no urbanizable de especial protección AR y AG, que pretende delimitarse como SGEL "Soto del Río Vélez".

2. **Alcance de la alteración:**

Se trata de reclasificar el suelo no urbanizable de especial protección en su categoría agrícola de regadío AR y AG, como Sistema General de Espacios Libres (110.668,10 m<sup>2</sup>).



DISPONGO Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado oficialmente con esta fecha

25 OCT. 2013

EL SECRETARIO GENERAL

Para el Sistema General de de Espacios Libres se explicitan los usos compatibles dentro de los que se definen en el articulado del PGOU/96, usos naturalísticos y lúdicos asociados a la naturaleza de Espacio Libre.

**Ámbito de la Modificación de Elementos**